

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00139-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveimiento de 1º de octubre de 2021 con el que confirmó la sentencia de 23 de abril de 2021.

Previo a aceptar la renuncia presentada por la apoderada de la parte demandante, deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del Código General, esto es, acompañando la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido.

En firme la presente decisión secretaría proceda con la liquidación de costas de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.